

## COMUNICACIÓN

7200  
CE7214

XXX 06 de Mayo de 2026

Señor(a)  
**VLADIMIR ORIESOL BERBESI LEAL**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 30326480 de 17 de Abril de 2026

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
	NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>
PETENTE: <u>VLADIMIR ORIESOL BERBESI LEAL</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>30326480 17/04/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030015705 06/05/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>19/05/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>25/05/2026</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): VLADIMIR ORIESOL BERBESI LEAL

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Vladimir Berbesi identificado con cedula 1090404276 de cucuta, tel. XXX-XXX, en calidad de propietario solicita el cambio de medidor en terreno, en modalidad recargable, indica que desde que tienen la energía, vive presentando fallas, aceptan costos de revision

Se permite comunicar:

Agradecemos la oportunidad de conocer sus necesidades, lo que nos permite diseñar soluciones eficaces y acordes con sus expectativas.

En atención a lo solicitado en nuestras oficinas el día 17/04/2026, se ejecutó la revisión técnica No. 33392188 el 06/05/2026. Durante la visita en terreno, se atendió la solicitud de cambio a medidor bicuerpo prepago. Se informó al usuario sobre el valor del servicio; sin embargo, no autorizó la ejecución del trabajo debido a que el inmueble es arrendado. Se intentó establecer contacto con la propietaria del predio, sin obtener respuesta. Asimismo, se evidenció que el repetidor se encuentra en buen estado.

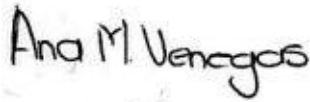
En virtud de lo anterior, no fue posible realizar el cambio solicitado en terreno.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios se atienden con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones internas vigentes.

Ha sido un gusto atenderle

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



---

ANA MARIA VENEGAS CARRILLO  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A